



REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN (E) N° 2024 DE FECHA 27-12-2011 Y REINSCRIBE A WALTER WALDEMAR SANTANA HARO EN RUBRO B2 TERCERA CATEGORÍA EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SUJETA A RATIFICACIÓN POR LA COORDINADORA NACIONAL DEL REGISTRO.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 019

PUERTO MONTT, 10 ENE. 2012

VISTOS:

a) La Resolución (E) N° 890 de fecha 04 de diciembre de 2000, que inscribe a WALTER WALDEMAR SANTANA HARO, RUT 8.611.774-6, en los rubros A1, A2, B1 y B2 en cuarta categoría del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, cuya inscripción inicial se encuentra caducada;

b) La Resolución (E) N° 409 de fecha 11 de abril de 2005, que asciende de cuarta a tercera categoría en el rubro B2 al contratista WALTER WALDEMAR SANTANA HARO, RUT 8.611.774-6, en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, cuya inscripción se encuentra caducada;

c) La Resolución (E) N° 322 de fecha 03 de abril de 2007, que reinscribe en cuarta categoría al contratista WALTER WALDEMAR SANTANA HARO, RUT 8.611.774-6, en los rubros A1, A2 y B1 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU;

d) La solicitud presentada WALTER WALDEMAR SANTANA HARO, RUT 8.611.774-6 de fecha 27-12-2011, solicitando su reinscripción en el rubro B2 del Registro de Contratistas del MINVU;

e) El informe técnico N° 41-2011 de fecha 27.12.2011, del profesional Revisor Calificador, que concluye que el solicitante reúne los requisitos legales, técnicos y económicos para reinscribirse en el rubro B2 segunda categoría del Registro de Contratistas del MINVU;

f) La Resolución (E) N° 2024 de fecha 27 de diciembre de 2011, que reinscribe al contratista WALTER WALDEMAR SANTANA HARO, RUT 8.611.774-6, en el rubro B2 segunda categoría del Registro Nacional de Contratistas del MINVU;

g) El Ord. N° 0038 de fecha 05 de enero de 2012, que devuelve sin ratificar Resolución (E) N° 2024 de fecha 27 de diciembre de 2011

h) El Decreto Supremo N° 127 (V. y U.) del 04 de Febrero de 1977, publicado en el Diario Oficial el 11 de Marzo de 1977;

i) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo y la Resolución N° 192 (V. y U.) del 21 de abril de 1994, que me designa Jefe de Departamento en la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Lagos;

RESUELVO:

1) **DEJASE** sin efecto la Resolución señalada en la letra f) de los vistos de la presente Resolución.

2) **REINSCRIBASE** a WALTER WALDEMAR SANTANA HARO, RUT 8.611.774-6 en el rubro B2 en tercera categoría del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

3) Sin perjuicio de lo anterior, se deja expresa constancia que dicha inscripción queda sujeta a ratificación por la Coordinadora Nacional de conformidad al art. 24 del D.S. 127/77;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE


PATRICIO JIMÉNEZ OVALLE
CONSTRUCTOR CIVIL
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO DE "LOS LAGOS"

DISTRIBUCION:

COORDINADOR REGISTRO CONTRATISTAS MINVU. (1)
SEREMI MINVU Xa. REGIÓN. (1)
SERVIU Xa. REGION. (2)
REGISTRO CONTRATISTAS Xa. REGIÓN. (2)
ARCHIVO OFICINA DE PARTES. (1)
INTERESADO SR.: WALTER WALDEMAR SANTANA HARO
RENE SORIANO 2489 - OSORNO

PJO/DCP/dcp.

Lo que transcribo a Ud.
para su conocimiento




ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE